



## MEMORANDUM

Ref. N° 006-UAIP-2024

PARA: - Licda. [Redacted]  
Jefa del Registro del Estado Familiar (REF) y Encargada del Registro Municipal de Cofradías

CC: - Licda. [Redacted]  
Gerente General

DE: **Roberto Antonio Vásquez Ramos**  
Oficial de Información

FECHA: 08/Febrero/2024

ASUNTO: ▶ **REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN**



Recibido  
8/02/2024  
Gerencia

• A través de la presente, le remito requerimiento para responder a una solicitud de información registrada por esta **Unidad** bajo el número **0002-UAIP-AMP-2024**, a través de la cual se pide acceso a lo siguiente:

1. ¿Qué son las fiestas patronales que esta alcaldía celebra y cuál es su base legal?
2. ¿Quién o quiénes, son o es el patrón o patrona de este Municipio? Favor anexar, acta o acuerdo en formato PDF que así lo indique.
3. ¿A qué grupo poblacional va dirigida la celebración de esta fiesta patronal? (Favor anexar en formato PDF, acta o acuerdo que lo determine).
4. Favor estipular si las fiestas patronales son: ¿Un servicio público o una prestación de naturaleza administrativa o jurídica?; y, ¿Qué tipo necesidad colectiva satisface? (Favor anexar actas o acuerdos en formato PDF de los años: 2020, 2021, 2022 y 2023, por medio del cual se autoriza la celebración de las fiestas patronales de esta Alcaldía).
5. Favor anexar acta o acuerdo en formato PDF de los años 2020, 2021, 2022 y 2023, que detallan cuánto es la tasa municipal a cancelar por fiestas patronales y quiénes deben cancelarlas.
6. En "semana santa", ¿A quién conmemora esta alcaldía y en virtud de que lo hace? (Favor anexar actas o acuerdos de ley en formato PDF de los años: 2020, 2021, 2022 y 2023, por medio del cual se autoriza la celebración de las fiestas de "semana santa" de esta Alcaldía).



8-02-2024  
10:25 a.m.



Bo San Esteban, 1 Av Nte. Panchimalco.  
San Salvador, El Salvador.

UAIP



ESCANÉAME

7. Favor anexar estadísticas municipales en formato PDF de los años 2020, 2021, 2022 y 2023, que reflejan la cantidad de habitantes que profesan la fé católica y evangélica; así como también de otras religiones como budismo, judaísmo, islamismo, taoísmo u otras, a fin de certificar, comprobar o mostrar que esta Alcaldía no vulnera el Derecho Constitucional de libertad de culto al celebrar municipalmente una festividad de vocación católica cancelada con ingresos de profesantes de otras fes.
8. Favor anexar acta o acuerdo en formato PDF de celebración de "navidad" de los años 2020, 2021, 2022 y 2023, a fin de disponer e lugares públicos, la colocación de "luces, adornos, árbol u árboles de navideños u otros símbolos semejantes en el municipio".
9. Favor anexar acta o acuerdo en formato PDF de los años 2020, 2021, 2022 y 2023, que determine, a que Dios se festeja en la fiesta navideña y a que libro sagrado pertenece tal Dios.
10. ¿Realiza alguna actividad festiva de carácter religioso al Dios de la Ley de Símbolos Patrios?
11. Esta alcaldía, al celebrar fiestas de carácter religioso, patronales, semana santa y/o navidad, ¿se declara abiertamente creyente en Dios? (Favor anexar acta o acuerdo que así lo determine)
12. Jurídica y culturalmente, para esta alcaldía, ¿Quién es o Qué es el Dios del Decreto Constituyente N°38? (Favor anexar acta o acuerdo que así lo determine); sino dispone, favor hacerlo notar ◀-.

■ Se transmite la misma en cumplimiento a los artículos **2, 3, 31, 50** (literal d, e, h, i, j, k), **61, 62, 66, 69, 70 y 72** de la **Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP)**.

▶ Por lo tanto, dicha información deberá ser remitida a esta Unidad en **versión física y digital** al correo electrónico [rmos@panchimalco.gob.sv](mailto:rmos@panchimalco.gob.sv) (y/o [uaippanchimalco@gmail.com](mailto:uaippanchimalco@gmail.com)) a más tardar el día **Lunes 19 de Febrero** del año **2024**.

■ En caso de no entregarse en la debida fecha sin justificación se puede incurrir en una infracción muy grave (artículo **76**, letra "e" de la **LAIP**).

Sin nada más que agregar, agradezco de antemano su gentil apoyo.

Cordialmente.

